

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que revisado el expediente no obra embargo de remanentes vigente en el presente asunto.

Armenia, 09 de mayo de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00036-00
Armenia Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el sistema de depósitos judiciales, se observa que existe un (1) título por valor de \$19.906.935.38, correspondiente a un descuesto que le fue realizado al señor Jorge Eliecer Puerto Peláez por parte del Banco Davivienda, por lo anterior, y teniendo en cuenta que la presente demanda se encuentra terminada por pago total de la obligación desde el 20 de noviembre de 2020 (Archivo 19), sin que exista embargo de remanentes; se ordena la entrega del depósito judicial por valor de \$19.906.935.38 (Archivo 44) al demandado Jorge Eliecer Puerta Peláez.

Se le indica al peticionario, que una vez allegue al expediente la certificación bancaria para el respectivo abono a su cuenta de los dineros solicitados, se dará el trámite respectivo para al pago de los mismos.

Finalmente, y a través del Centro de Servicios, remítase nuevamente el oficio de levantamiento de medida que obra en el archivo 30 del expediente digital, al Banco Davivienda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvio Alexander Belalcazar Revelo', with a stylized, cursive script.

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

(Estado 072 del 11 de mayo de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 09)